



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2012-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2012

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 154-2011-UNAM, de fecha 14.05.2012, mediante la cual se otorga reconocimiento por participación en la "Campaña de Determinación de Caries y Placa Bacteriana en Niños de la I.E. Rafael Díaz & I.E. Modelo San Antonio", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación a los acuerdos o publicación que corresponda para el acto original; en ese sentido en la resolución Presidencial N° 154-2011-UNAM, de fecha 14.05.2012, se consigno en el encabezado 154-2011, debiendo ser 154-2012, de igual manera en su artículo Primero, se consigno, Sec. Jessica Ayme Huaracaya Álvarez, debiendo ser, Sec. Jessica Ayme Huaracaya Álvarez; por lo que es necesario efectuar su corrección;

Que, habiéndose cometido error material en la citada Resolución, es necesario rectificar de oficio vía Resolución, el mismo que se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 201º de antes glosada Ley;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el encabezado y contenido del Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 154-2011-UNAM, de fecha 14.05.2012, en los siguientes extremos:

DICE	DEBE DECIR
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 154-2011-UNAM	RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 154-2012-UNAM
PERSONAL ADMINISTRATIVO 1. Sec. Jessica Ayme Huaracaya Álvarez	PERSONAL ADMINISTRATIVO 1. Sec. Jessica Ayme Huaracaya Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 154-2011-UNAM, de fecha 14 de Mayo del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Para
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Archivo (02)

